


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 14 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.


No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Lic. Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Escrito mediante el cual viene solicitando dos copias certificadas del acuerdo en el que se cumplimenta la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dentro de los expedientes RA-PP-01/2016 y acumulados RA-TP-03/2016, RA-PP-04/2016 y RA-SP-05/2016, interpuesto en contra del acuerdo IEEPC/CG/01/2016, aprobado por el propio Instituto, mediante el cual se resuelve sobre el monto del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, asimismo viene autorizando para que reciba a su nombre y representación a la C. Paulina Guadalupe Peterson Ramírez.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hecha la solicitud que antecede, por lo que se acuerda tener por recibido el escrito en mención y por admitida la representación de la C. Paulina Guadalupe Peterson Ramírez para recibir las copias solicitadas. En consecuencia, se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a efecto de que lleve a cabo la entrega respectiva de las certificaciones solicitadas por el conducto señalado previo acuse de recibo correspondiente; Asimismo se hagan las anotaciones y registros que procedan en el libro de partidos políticos, para los efectos legales a que haya lugar.
2	Lic. Cecilia Porras Limón	Directora de Experiencia Estudiantil de la Universidad del Valle de México	Escrito mediante el cual viene solicitando el préstamo de cinco urnas para realizar una votación para la selección de alumno destacado académicamente, mediante evento que se celebrará del día 28 al 01 de abril del presente año.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hecha la solicitud que antecede; Dígasele al promovente que ha lugar lo solicitado, toda vez que como se advierte de la exposición de motivos que dio origen a la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como necesario los programas de educación cívica como competencia del Instituto Estatal Electoral de nuestro Estado, y así se advierte también del contenido del artículo 110 fracción I y VI de la Ley de la materia que como fin del Instituto lo es también contribuir a la difusión y desarrollo de la vida democrática. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de

ATENTAMENTE

 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA




				este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para efecto de que provea lo necesario para la realización satisfactoria de dicho proceso de selección estudiantil lo anterior con base en las facultades señaladas por el diverso artículo 38 fracción I, II y IX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, así mismo gire oficio a la Unidad Técnica de Comunicación Social para la difusión del evento referido, lo anterior en base a las atribuciones establecidas en el artículo 45 fracciones IV, X, XIV y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.
3	Francisco Alan Meza López	Estudiante de administración de la Universidad de Sonora	Escrito mediante el cual viene solicitando el apoyo para que se le proporcionen seis mapas electorales correspondientes a los cinco distritos locales electorales, mismos que deberán contener seccionales y nomenclaturas, así mismo un mapa del municipio de Hermosillo conteniendo seccionales y división de los distritos locales que abarca.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hecha la solicitud que antecede, y toda vez que este Instituto Estatal Electoral, con base en lo estipulado por el diverso artículo sexto de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se encuentra obligado a proporcionar la información que los usuarios realicen a los organismos públicos y en virtud de que este Órgano Electoral se encuentra facultado en base al diverso artículo 110 fracciones I y VI acuerdo a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, tal como se menciona, se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, a fin de que turne el presente asunto para su debida atención, al titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública, en términos de lo establecido en los artículos 38 bis y 47 bis, fracciones I y IV, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora.
4	Ing.	Representante	Por medio el presente escrito y de conformidad con el artículo 17	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hecha la solicitud que

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

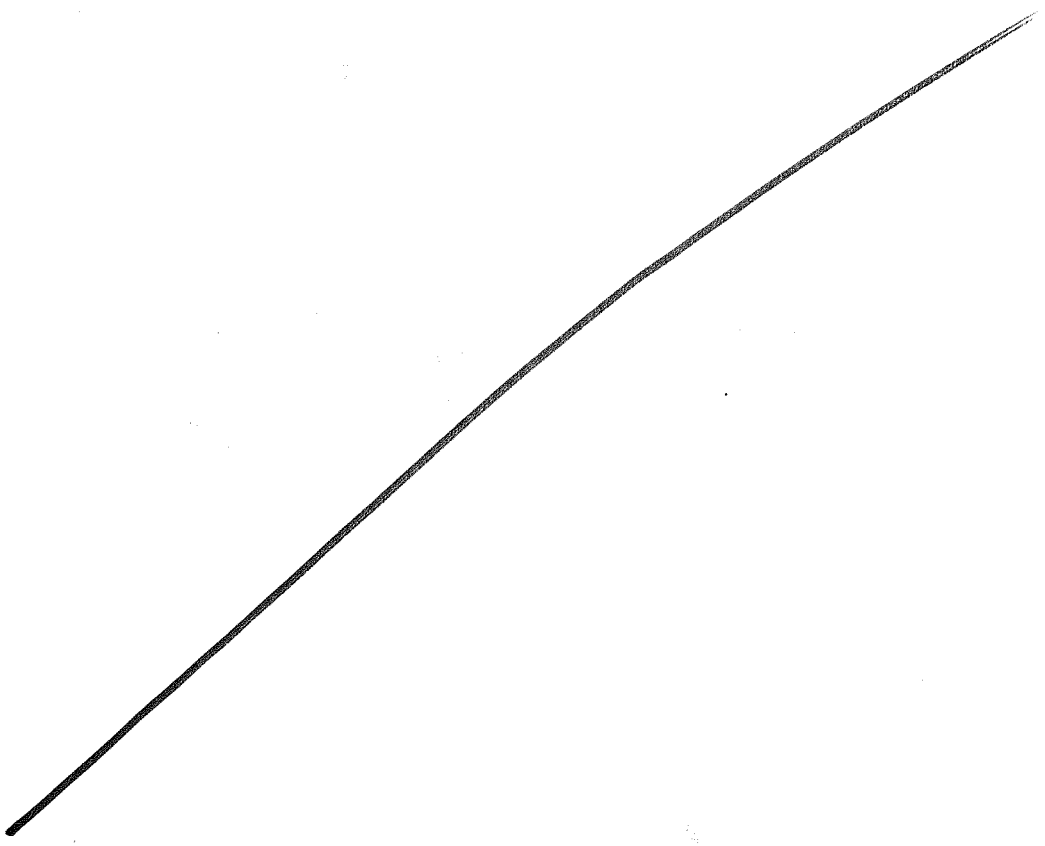


IEE/SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Heriberto Muro Vásquez	propietario de Movimiento Ciudadano	<p>numeral 4 inciso f de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral que señala:</p> <p>f) Ofrecer y aportar las pruebas dentro del plazo a que se refiere el inciso b) del párrafo 7 de este artículo; mencionar en su caso, las que se habrán de aportar dentro de dicho plazo; y solicitar las que deban requerirse, cuando el promovente justifique que oportunamente las solicitó por escrito al órgano competente, y no le hubieren sido entregadas; y Es por tal precepto legal que acudo ante esta autoridad administrativa a solicitar oportunamente copia certificada del acuerdo numero CG-05/2016 emitido por el Consejo General de fecha 11 de marzo de 2016.</p>	<p>antecede, por lo que se acuerda emitir la certificación solicitada en los términos en que se hace. En consecuencia, se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a efecto de que lleve a cabo la entrega respectiva de la certificación solicitada previo acuse de recibo correspondiente; Asimismo háganse las anotaciones y registros correspondientes en el libro de los partidos políticos, para los efectos legales a que haya lugar.</p>
------------------------	-------------------------------------	---	---

Total de asuntos listados: 4

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 14 de marzo de 2016.



ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

